



Balance mensual

La Rioja concluye octubre con 874 trabajadores en ERTE, el 0,87 % de los trabajadores en la comunidad autónoma

- Octubre finaliza con un nuevo mínimo en España de 190.718 trabajadores en ERTE, activándose el 94,7 % de los empleos que llegaron protegidos por un ERTE en la fase más aguda de la pandemia
- Desde el 1 de noviembre se pueden solicitar las nuevas modalidades de ERTE, tras haberlo comunicado a la autoridad laboral entre el 1 y el 15 de octubre.

3 de noviembre de 2021.- La Seguridad Social registró 190.718 personas protegidas por un Expediente de Regulación Temporal de Empleo (ERTE) al cierre del mes de octubre en España, según los datos provisionales recogidos por el organismo. El número de trabajadores en ERTE asociado a la COVID-19 se sitúa de esta forma en el nivel más bajo desde el inicio de la pandemia.

En concreto, la comunidad autónoma de La Rioja finalizó el pasado mes con 874 trabajadores en ERTE, 421 hombres y 453 mujeres. Esta cifra supone el 0,87 % de los trabajadores en la comunidad autónoma.

Estos instrumentos, diseñados para salvaguardar el empleo y el tejido productivo, llegaron a proteger a más de 3,6 millones de trabajadores en su punto más alto en 2020, lo que significa que ya han salido de esta situación más del 94,7% de estas personas.

Datos globales en España

Respecto al último día de septiembre, se ha producido un descenso en el país de 48.512 personas en ERTE si tenemos en cuenta la fecha de notificación, mientras que si se tiene en cuenta la fecha de alta el descenso es de 43.329 personas (*ver nota al final de este documento).



De las 190.718 personas en ERTE al cierre del mes, 63.515, es decir, uno de cada tres (33,3%), estaban suspendidas a tiempo parcial. De media en octubre, se han registrado 198.041 trabajadores en ERTE, un 21,65% menos que el mes anterior.

Dos tercios con exoneraciones a la Seguridad Social

Del total de trabajadores en ERTE registrados el último día de octubre, cerca de dos tercios (116.584) estaban en alguna de las modalidades de ERTE que conllevan exoneraciones a la Seguridad Social. Son las que se pusieron en marcha a partir del 1 de octubre de 2020, y que han sido prorrogadas sucesivamente hasta febrero de 2022.

Del conjunto, 76.495 personas están incluidas en ERTE de sectores ultraprotegidos y su cadena de valor, otras 36.798 personas en ERTE por limitación y 3.291 en ERTE por impedimento. Todas las modalidades han terminado el mes de octubre con la cifra más baja desde que comenzó la pandemia.

Fuera de estas modalidades, ya sin exoneraciones, hay otras 74.134 personas que siguen en ERTE de Fuerza Mayor o ETOP.

Cuatro actividades económicas concentran la mitad de los trabajadores protegidos por ERTE: Servicios de Comidas y Bebidas (41.588). Servicios de alojamiento (22.401), Comercio al por menor (18.132) y Actividades de Agencias de Viajes (11.387).

El número de trabajadores en ERTE supone el 1,25% de los afiliados del Régimen General (sin sistemas especiales) con una gran concentración sectorial. En concreto, el sector de Agencias de Viajes y Operadores Turísticos es el que más trabajadores mantiene bajo este instrumento de protección, con un 29,45% de los afiliados del sector; seguido de Transporte Aéreo, con un 13,51% y Juegos de Azar y Apuestas, con un 9,29%.

Geográficamente, se observa que siete comunidades tienen menos del 1% de sus trabajadores en ERTE: Murcia (0,52%), Navarra (0,57%), Castilla-La Mancha (0,73%), Extremadura (0,78%), C. Valenciana (0,84%), La Rioja (0,87%), y Aragón (0,99%).

Los beneficios de los ERTE se han prorrogado hasta el 28 de febrero de 2022, tras acordarlo con los interlocutores sociales. En esta extensión se pone el foco



en la formación, con mayores exoneraciones a las empresas que desarrollen actividades formativas. Desde el 1 de noviembre se pueden solicitar las nuevas modalidades de ERTE, tras haberlo comunicado a la autoridad laboral entre el 1 y el 15 de octubre.

La estadística provisional de trabajadores en Expediente de Regulación Temporal de Empleo se puede consultar en el archivo adjunto.

Asimismo, se pueden encontrar más estadísticas detalladas con información sobre afiliados en ERTE vinculados al COVID-19 en la siguiente ubicación: <https://cutt.ly/8nhz28B>

**NOTAS SOBRE PUBLICACIÓN DE LOS DATOS DE ERTE:*

Dado que las fechas de solicitud del ERTE y la de sus efectos pueden ser distintas, hay una cierta disparidad entre la fecha de notificación –los datos comunicados hasta esa fecha- y la fecha en la que produce efectos -en alta- (por ejemplo, puede ser que una empresa comunique a la Tesorería el ERTE de su plantilla el 10 de diciembre, cuando éste tiene efectos ya desde el 20 de noviembre). En aras de la transparencia, en el Excel adjunto se pueden consultar las series revisadas tanto de las personas en ERTE por su fecha de alta –una serie que requiere actualización diaria- como por la fecha de notificación para que se puedan realizar las comparaciones oportunas.